



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 140/06

Sucre, 24 de abril de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en merito a la nota COM. P.O.T.M.A. CITE N° 83/06 de fecha 20 de abril de 2006, del Lic Edmundo Yucra Flores y Claudia Gonzáles Ramos, Presidente y Secretaria de la Comisión de Planificación respectivamente, el Pleno del H. Concejo Municipal ha decidido sesionar en el Municipio de Ravelo el día 27 de abril de 2006.

Que, en Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 24 de abril de 2006, luego del tratamiento y del tema y después de varias consideraciones, el Pleno del Ente Deliberante aprobó la declaratoria en Comisión de los Concejales: Lic. Fidel Herrera Ressini, Lic. Edmundo Yucra Flores, Dr. Hugo Loayza Nava, Juan Valda Salinas, Sra. Claudia Gonzáles Ramos, Sra. Linda Faride Jadue, Dennis Cuno Cayara y Victor Hugo Hevia Romero y al conductor, Jaime Torres, para que sesionen conjuntamente el Concejo Municipal de Ravelo en el Municipio de Ravelo, con el propósito de verificar la calidad de agua potable que consume nuestra ciudad.

Que, es potestad del Honorable Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones Municipales como normas de gestión administrativa de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el Art. 4° parágrafo II num. 3 concordante con el Art. 12° num. 4 y Art. 20°, todos de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

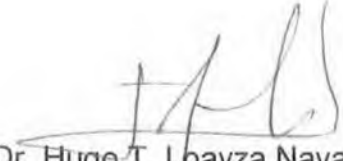
RESUELVE:

Art. 1° Declarar en Comisión de Servicios a los Concejales: Lic. Fidel Herrera Ressini, Lic. Edmundo Yucra Flores, Dr. Hugo Loayza Nava, Juan Valda Salinas, Sra. Claudia Gonzáles Ramos, Sra. Linda Faride Jadue, Dennis Cuno Cayara y Victor Hugo Hevia Romero y al conductor, Jaime Torrez, con el objetivo de que sesionen conjuntamente el Concejo Municipal de Ravelo en el Municipio de Ravelo, con el propósito de verificar la calidad de agua potable que consume nuestra ciudad.

Art. 2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de los gastos económicos que representa el viaje así como de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

